RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 105-2021-MDP/A

Perené, 31 de mayo de 2021.

VISTO:

El Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2474508,** Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 05-2021/MDP, Carta N° 002-2021-JPRC/CONSULTOR, de fecha 24 de marzo de 2021, emitido por el contratista, Carta N° 018-A-2021-GEPI/MDP, de fecha 28 de abril de 2021, emitido por el Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, Carta ° 004-2021-JPRC/CONSULTOR, de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por el consultor, Informe N° 34-2021/SGED/GEPI/MDP, de fecha 21 de mayo de 2021, emitido por el sub Gerente de Estudios Definitivos, Memorando N° 012-2021/GEPI/MDP, de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por el Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, Informe N° 074-2021/SGUF/GEPI/MDP, de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por el Sub Gerente de Unidad Formuladora, Informe N° 0270-2021-GEPI/MDP, de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por el Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, por lo tanto, se tiene la atribución correspondiente para proceder a realizar la conformación del Comité mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía, en los términos propuestos en aplicación de la normativa citada;

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 05-2021/MDP, con fecha 04 de marzo de 2021, se contrata al Ing. Romero Cabezas Juan Pablo, con Ruc Nro. 10410502211, domiciliado en Urb. San Carlos Av. San Martin MZ. B. LT. 4 La Merced, Distrito de Chanchamayo, Provincia Chanchamayo – Junín, para la elaboración de los expedientes técnicos los mismos que serán elaborados por administración directa para solicitar financiamiento de la comisión multisectorial de Alto Nivel – CMAN – Programa de reparaciones Colecciones: 1) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N°2474547, 2) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE

DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2474508, 3) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2472587.

Al respecto, con Carta N° 002-2021-JPRC/CONSULTOR, de fecha 24 de marzo de 2021, el Ing. Juan Pablo Romero Cabezas – Consultor, remite presentación de los expediente técnico: 1) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N°2474547, 2) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2474508, 3) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2472587.

Además, con fecha 24 de marzo del 2021, la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, remite al correo de la comisión multisectorial de alto Nivel CMAN – Programa de reparaciones colectivas, el expediente en mención líneas arriba para su revisión y aprobación.

Asimismo, mediante correo YLES.ING@HOTMAIL.COM, de fecha 27 de abril del 2021, el Ing. E. Socrates Yauri Leiva – Evaluador de proyectos del CMAN, remite observaciones de los Expediente técnico: 1) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N°2474547, 2) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2474508, 3) "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE METRARO DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO N° 2472587.

Por ello, la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, mediante CARTA N° 018-A-2021-GEPI/MDP, de fecha 28 de abril de 2021, remite pliego de observaciones de los expedientes en mención línea arriba, al ing. Romero Cabezas Juan Pablo. Por lo que mediante CARTA N°004-2021-JPRC/CONSULTOR, de fecha 10 de mayo de 2021, Ing. Romero Cabezas Juan Pablo – Consultor, remite levantamiento de observaciones de los expedientes en mención.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos mediante INFORME N° 34-2021/SGED/GEPI/MDP, de fecha 21 de mayo de 2021, remite el expediente informando que habiendo realizado a la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión la aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2474508.**

Que, la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión mediante MEMORANDO N°012-2021/GEPI/MDP, de fecha 25 de mayo del 2021, solicita a la Unidad Formuladora evaluación de consistencia del proyecto de Inversión Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL**

DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con **CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2474508.**

Por lo que la sub Gerencia de Unidad Formuladora mediante INFORME N°074-2021/SGUF/GEPI/MDP, de fecha 25 de mayo del 2021, remite aprobación de consistencia del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2474508** y recomienda aprobar el Expediente Técnico bajo acto resolutivo de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad, y su posterior registro por la UEI en el banco de Inversiones mediante el Formato 8ª – Adjuntando el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera, conforme al numeral 32.5 del artículo 32 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.0

En mérito de lo precedente, la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión mediante Informe N° 0270-2021/GEPI/MDP, de fecha 26 de mayo de 2021, solicita la aprobación Vía Acto Resolutivo del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2474508,** dando **CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TECNICO** precedente.

Que, la obra elegida por la referida tiene un costo que sobrepasa en techo presupuestal asignado por el MINJUS, por lo que es necesario que se apruebe una asignación presupuestal que cubra la diferencia, debiéndose informar a la CMAN que se ha incorporado las acciones de reparación como parte del Presupuesto Institucional de la Municipal.

Que, la Constitución Política del Perú y el Articulo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2474508,** cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/155,426.19 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiséis con 19/100 Soles),** bajo la modalidad de **Administración Directa** con un plazo de ejecución de **60 días calendarios,** siendo que el referido presupuesto se desagrega de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO
1. ESTRUCTURA	S/. 66,019.25
2.- ARQUITECTURA	S/. 46,327.19
3.- INSTALACION SANITARIA	S/. 5,629.77

4.- INSTALACION ELECTRICA	S/. 5,483.30
5.- SEGURIDAD Y SALUD COVID-19	S/. 2,158.00
6.- MOVILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 1,847.68
	==========
COSTO DIRECTO:	**127,466.19**
Gastos generales 9.70%	12,360.00
	=========
SUB TOTAL:	**139,826.19**
SUPERVISION 4.13%	**5,100.00**
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	**8,000.00**
LIQUIDACION	**2,500.00**
TOTAL DE MONTO DE INVERSION:	**155,426.19**

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente resolución a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel Encargada del Seguimiento de las acciones y Políticas del Estado en los Ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional – CMAN.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la asignación presupuestal en calidad de contrapartida por la suma de **S/155,426.19 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiséis con 19/100 Soles)**, que asumirá la Municipalidad Distrital de Perené para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE MIRAFLORES ALTO PERENE DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2474508**, disponiéndose que la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Inversiones establezca la partida con el cual se atenderá el aporte, informando luego al Concejo Municipal, que comprende de 60 días calendarios, de acuerdo al cronograma de avance de obra del proyecto a ejecutarse.

ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABILIZAR, de las posibles deficiencias en el Expediente Técnico al Ing. Juan Pablo Romero Cabezas con CIP N° 180100, por la elaboración y al Ing. Luis Marín Miranda Vásquez – Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Municipalidad Distrital de Perené, por la evaluación del Expediente Técnico antes mencionado.

ARTÍCULO QUINTO: REMÍTASE, el presente Expediente Técnico a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en virtud de ser órgano ejecutivo de su competente, a efectos que proceda con el trámite correspondiente de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Perené.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE